

## PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

### Informe de Valoración de las observaciones realizadas al proyecto de Decreto en determinados informes preceptivos.

En relación con el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto citado en el encabezamiento, se ha recibido en esta Secretaría General sendos informes emitidos por la Secretaría General Técnica, el Delegado de Protección de Datos y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía respectivamente.

Vistas las observaciones formuladas en dichos informes, y de acuerdo con la disposición tercera de la Instrucción 1/2020 de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones normativas, esta Secretaría General emite el presente informe formulando las siguientes consideraciones:


En relación a las observaciones específicas del informe de la Secretaría General Técnica se ha remitido al Instituto Andaluz de la Mujer el Informe de Evaluación de Impacto de Género junto con las observaciones de la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería y el proyecto de decreto ( se adjunta copia del oficio de remisión ).

Sobre el trámite de audiencia a la ciudadanía, se ha conferido dicho trámite a través de las entidades y asociaciones afectadas por el proyecto normativo, que han tenido una participación activa en la elaboración de la norma como potenciales destinatarios de la misma.

En cuanto al índice, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de Técnica Normativa se suprime del texto normativo. Así mismo, de acuerdo con dichas directrices se realiza una última revisión del proyecto para adaptarlo a las mismas.



Código:	Ry71i779V8M9F9fxToY4M1b-N7lfbI	Fecha	27/04/2021
Firmado Por	DANIEL SALVATIERRA MESA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/3





Respecto a la entrada en vigor del presente decreto, se establece un periodo de vacatio legis de tres meses en la disposición final segunda, con el fin de posibilitar a los potenciales destinatarios de la norma el conocimiento de las novedades introducidas en materia de administración electrónica en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía en virtud del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Por último, indicar que se ha dado de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios como borrador el procedimiento correspondiente al Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, al que se le ha asignado el siguiente código de procedimiento: 1/CIPSC/24480, así como que se está elaborando el formulario correspondiente.

En cuanto al informe del Delegado de Protección de Datos, cuando dice en relación con los datos inscribibles recogidos en el artículo 8.1 del proyecto de decreto respecto a la identificación de la persona en la que se delegue la representación legal de la entidad: *“Respecto a los datos que identifican al representante legal de la entidad, dado su carácter personal, habrán de estar protegidos por todas las garantías establecidas en la normativa propia de la información de esta naturaleza y, su tratamiento, inspirado en el principio de minimización, según el cual únicamente se utilizarán los datos que resulten absolutamente imprescindibles para este fin, tal y como establece el artículo 18.4.”*, entendemos que dicho principio se aplica igualmente respecto a los datos que identifican a las personas que componen la junta directiva.


Dicha consideración se extiende a la especificación de los miembros de la Junta Directiva en la Certificación de la inscripción en el registro correspondiente, como documentación exigida en el artículo 11 para la inscripción de alta.

Respecto a la documentación relativa a la póliza del seguro de las personas voluntarias, únicamente debe constar la información referente al n.º de personas voluntarias aseguradas.

Por último y en cuanto al informe del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se propone añadir un nuevo contenido normativo al texto articulado del proyecto de Decreto referente a la colaboración con el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, tanto para la utilización de los datos del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con fines estadísticos y cartográficos como para la participación en el diseño e implantación del Registro y los ficheros de información administrativa susceptibles de posterior tratamiento estadístico.

A estos efectos, para la incorporación de dicho contenido al texto normativo se añaden dos nuevos apartados en el artículo 9 “Informatización”.

<b>Código:</b>	Ry71i779V8M9F9fxToY4M1b-N7Ifbl	<b>Fecha</b>	27/04/2021
<b>Firmado Por</b>	DANIEL SALVATIERRA MESA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3





Por otro lado, se propone la inclusión de determinados campos de información relativos a la dirección en los modelos oficiales de recogida de información, con el objeto del aprovechamiento estadístico y cartográfico de dicha información geográfica.

En este sentido, el modelo específico de formulario que figura como Anexo al proyecto de Decreto se está diseñando de acuerdo con las características técnicas de la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía, que permite la recogida de los datos relativos al domicilio en el apartado de datos de la entidad solicitante y del representante legal.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Fdo. Daniel Salvatierra Mesa

<b>Código:</b>	Ry71i779V8M9F9fxToY4M1b-N7Ifbl	<b>Fecha</b>	27/04/2021
<b>Firmado Por</b>	DANIEL SALVATIERRA MESA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

